



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
011/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-028-2021

Obra Pública a realizar:
RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AV. GABRIEL LEYVA, TRAMO AV. GENERAL PESQUEIRA-AV. GUTIÉRREZ NÁJERA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 18 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AV. GABRIEL LEYVA, TRAMO AV. GENERAL PESQUEIRA-AV. GUTIÉRREZ NÁJERA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-028-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 11 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 08 (ocho) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑIAS CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V. Y MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
5. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ.
6. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑIAS CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. Y QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
8. MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V.
CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

<p>PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo (32-D del SAT)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--



CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V.	
Condición Legal Requerida:	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	DA-11.- Presenta el documento en sentido Negativo, (32-D del SAT) -
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS	CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS					EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS		
		5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)			Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50)	
No.	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	TOTAL
		2	3	2	3	3	2	26	3	3	1.50	1.50	
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	3	2	3	3	2	4.00	6.50	5.00	1.50	1.50	46.50
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	2	3	2	3	3	2	16	3	3	1.50	1.50	45.50
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	2	3	2	3	3	2	4.00	6.50	5.00	1.50	1.50	45.50



4	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
															0	0			
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.50	4.33	1.50	1.50	41.17
															10	2			
6	MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
															0	0			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



	MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONOMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	49.00
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	46.50
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	45.50
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	41.17

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 73,254,141.26**
 90% Presupuesto Base: **\$ 65,928,727.13**
 Rango: **\$ 65,928,727.13** al **\$ 73,254,141.26**



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,706,183.34	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.14	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,706,183.34
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.14

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,706,183.34
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.14



**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	32,388,391.84	5,634,666.22	7,437,724.13	4,227,048.00	23,375.35	5,468,512.52	1,655,391.54	56,835,109.60
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	35,238,366.01	3,921,508.26	6,443,758.15	4,423,552.34	-	5,152,800.03	1,655,399.54	56,835,384.33
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	30,107,570.96	8,215,411.91	8,371,968.67	5,136,441.37	-	4,837,593.87	1,700,069.60	58,369,056.38
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	37,577,610.44	4,680,830.72	4,295,388.41	3,261,323.93	105,411.60	5,254,796.44	1,655,260.85	56,830,622.39
COSTO DE MERCADO =		33,827,984.81	5,613,104.28	6,637,209.84	4,262,091.41	32,196.74			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-1,439,592.97			-35,043.41	-8,821.39	-1,483,457.77	3,985,054.75	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.		-1,691,596.02	-193,451.69		-32,196.74	-1,917,244.45	3,235,555.59	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	-3,720,413.85				-32,196.74	-3,752,610.59	1,084,983.28	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.		-932,273.56	-2,341,821.43	-1,000,767.48		-4,274,862.47	979,933.97	SOLVENTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,706,183.34	SOLVENTE
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.14	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre dos empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	49.00
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	46.50

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.13
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 65,928,727.14
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,706,183.34



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$ IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V. Y MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$65'928,727.13	49.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 20 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.


El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de mayo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 28 de octubre del 2021.

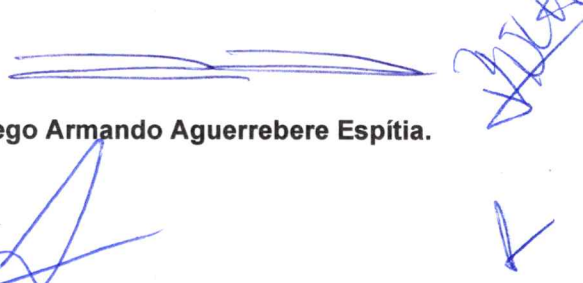
Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 19 de mayo de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.


Carlos Ornelas Hicks.


Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.